


PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la aprobación, por parte del "Comité Especial de Descolonización de la Organización de Naciones Unidas", el día 20 de junio pasado, de una resolución que reitera el llamado a nuestro país y al Reino Unido de Gran Bretaña, a retomar las negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a la controversia de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.



RICARDO LÓPEZ MURPHY
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Fundamentos

Señora Presidente:

La causa Malvinas trasciende todo lo referido a cuestiones políticas que puedan suceder en nuestro país. No solo se trata de una cuestión de política de Estado, sino que se circunscribe a un tema constitucional.

Así fue dispuesto en la reforma constitucional de 1994, al establecer en la Disposición Transitoria Primera que: *"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino"*.

No es solo una cuestión política que atañe a recuperar territorios. Hoy, a pocos años de cumplirse doscientos de la ilegal e ilegítima ocupación de territorio nacional, Malvinas representa mucho más. Es recuperar derechos, institucionalidad, respeto del mundo entero, identidad. Es avanzar como nación, política, social y culturalmente. Es encontrar la respuesta necesaria para la unión nacional.

Por ello es que, más allá del sector político que puede eventualmente ejercer el Poder Ejecutivo Nacional, la recuperación y reivindicación de los territorios, como parte de nuestro país, es una prioridad que atañe a todos los argentinos, en cuanto es una cuestión que hace a nuestra soberanía y a nuestro fortalecimiento como nación.

Desde el año 1833, cuando fuerzas británicas ocuparon de manera ilegal e ilegítima los territorios de nuestro país, desalojando a nuestra población y a las autoridades, es que se sucedieron a lo largo del tiempo reclamos de todo tipo.

En el año 1964, el delegado argentino, José María Ruda, pronunció ante el Comité Especial de Descolonización de la ONU un alegato en el que expuso los fundamentos históricos y jurídicos del reclamo de soberanía argentina. Teniendo en cuenta estos argumentos, el Comité tomó nota de la existencia de la disputa de soberanía y recomendó a la Argentina y al Reino Unido iniciar negociaciones bilaterales para resolver la controversia.

Así fue como en 1965 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por abrumadora mayoría la Resolución 2065, donde se reconoce la existencia de la disputa de soberanía por parte de los dos países y se invita a encontrar una solución pacífica. A partir de ese momento, en julio de 1966 tiene lugar en Londres, la primera ronda de negociaciones. En el mes de agosto de 1968, se acuerda un texto de un Memorandum de Entendimiento entre los dos países, con el fin de solucionar definitivamente y de forma amistosa, la disputa por la soberanía, teniendo en cuenta los intereses de los pobladores.

Desgraciadamente, el Reino Unido, a pesar de los compromisos asumidos, hizo caso omiso y se niega sistemáticamente a la resolución del conflicto.

El 4 de noviembre de 1982 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 37/9, donde solicita a ambos gobiernos que reanuden las negociaciones. De este modo, las Naciones Unidas reconoce que la guerra sucedida meses atrás no había modificado la cuestión primaria del conflicto iniciado en 1833, el cual sigue pendiente de resolver.

Desde ese entonces hasta hoy, en distintos foros internacionales, la cuestión Malvinas se repite y se interpela a encontrar la solución definitiva.

Nuestro texto constitucional, modificado en el año 1994, lo reconoce como un objetivo permanente e irrenunciable.


La resolución reciente adoptada por el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, reafirma la posición de nuestro país.

Celebramos que la delegación argentina, encabezada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, haya sido integrada por representantes de todas las fuerzas con representación parlamentaria, lo que demuestra el compromiso que todos mantienen en esta cuestión.

Más allá que sería preciso que este compromiso pueda ser asumido con la misma probidad y entereza para otras cuestiones no resueltas, que bien harían para poder sacar el país adelante, en este caso es justo reconocer lo acertado de esta decisión.

Con la plena confianza que, en un futuro inmediato, los próximos gobiernos podrán avanzar en esta controversia, para llegar a una solución justa donde se reconozcan los derechos de nuestro país, es que expresamos el beneplácito en este proyecto de Declaración.

Por todo lo expuesto, solicitamos la pronta aprobación del presente.



RICARDO LÓPEZ MURPHY
DIPUTADO DE LA NACIÓN